

En Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en su Sala de Honor todos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Loupi y los señores Ministros doctores don Rodolfo J. Valenzuela, don Tomás D. Crespo, don Felipe Santiago Pérez y don Atilio Messagero;

Considerando:

Que en el día de la fecha ocurrida el sensible fallecimiento del señor Vice Presidente de la Nación, doctor don J. Hortensio Quijano.

Que es un deber del Tribunal asociarse por sí mismo y en representación del Poder Judicial al duelo producido por tan lamentable pérdida y honrar la memoria de finca joven ilustre y destacado miembro del futuro de la Nación, fallecido en el desempeño de sus funciones de tan alta investidura a las que supo dar por sus destacadas virtudes, singular elocuencia y jerarquía, poniendo en ellas de manifiesto sus brillantes dotes personales, la firmeza de su carácter y los sentimientos humanitarios que siempre le inspiraban.

Resolvieron:

- 1º) Levantar el duelo de la fecha
- 2º) Colocar la bandera a media asta en el Palacio de Justicia y en los edificios de los Tribunales de Justicia de la Nación, durante el término de cuatro días.
- 3º) dictar nota de pésame al Poder Ejecutivo, H. Senado de la Nación y a la familia del extinto, enviando a la vez una ofrenda floral.
- 4º) Suspender las actividades

Judiciales en los Tribunales de la Capital,
en el día del sepelio.

5º) Concurren en pleno el Tribunal
al relatorio y sepelio de los restos.

6º) Comuníquese.

Todos lo cual dispusieron y
mandaron, ordenando se escriba
se y registrese en el libro correspon-
diente, ante mí que doy fe.

~~Amunátegui~~

T. D. Barros

P. Rec.

Steinberg

~~W. D. L.~~
(Rec.)